

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01117-00 (Ejecutivo)

Téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar, que el ejecutado LUIS FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ se notificó personalmente del mandamiento de pago decretado en su contra mediante la comunicación prevista en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, tal y como se evidencia en el sistema de confirmación de RAPIENTREGA, en la que se indica que la notificación fue entregada y abierta en la dirección electrónica de destino el día 24 de abril de 2023, con acuse de recibido positivo, advirtiéndose que el citado ejecutado guardo silencio dentro del término de traslado.

Se acepta la renuncia presentada por la profesional MARIA PAULA HOYOS CARDONA como abogada de la entidad ejecutante¹, renuncia presentada conforme a lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

Se reconoce al abogado JHONATAN LEANDRO RODRIGUEZ QUIROGA, como apoderado de la entidad ejecutante EDUCAR EDITORES S.A., en la forma y términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a notificar a la ejecutada pendiente de este acto a efectos de proseguir el tramite que legalmente corresponde.

NOTIFIQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1042040effa323369ce2d3e3d395921ed167c18267cf8f462033403f3a6bff15

Documento generado en 11/07/2023 05:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Núm. 017, 018 y 029 del cuaderno principal.